



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 1068 DEL (09 NOV 2015)

"Por la cual se efectúan unos Encargos en Empleos de Carrera Administrativa y unas sububicaciones"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, fue creada por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, su planta de personal fue establecida mediante Decreto 5022 de 2009 y ampliada y modificada mediante Decreto 576 de 2013.

Que de acuerdo con lo señalado en los artículos 9 y 11 del Decreto Ley 168 de 2008, los cargos de carrera administrativa podrán ser provistos transitoriamente mediante encargo. En el mismo sentido el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 indica que los funcionarios de carrera tendrán derecho a ser encargados, si acreditan los requisitos establecidos para el ejercicio del cargo, poseen aptitudes y habilidades, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño fue sobresaliente. El término de tal situación no podrá ser superior a seis (6) meses, en concordancia con el artículo 2.2.5.9.8, capítulo 9, título 5 del Decreto 1083 de 2015.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, se encuentran vacantes los empleos de Profesional Especializado 2028-21 ubicado en la Subdirección Determinación Derechos Pensionales; Profesional Especializado 2028 - 15, ubicado en la Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales y Profesional Universitario 2044 - 11 ubicado en la Subdirección Normalización Expedientes, que requieren ser provistos por necesidad del servicio.

Que la Comisión Nacional de Servicio Civil, mediante la circular 003 de 2014, estableció: "En virtud del Acto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H. Consejo de Estado, mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyo efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional de Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.

En consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentran provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículo 24 y 25 de la normativa citada y a las reglas especiales de cada sistema. (...)"

Que de acuerdo con lo señalado en la Resolución 995 del 20 de octubre de 2015, mediante la cual la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, reglamentó la provisión transitoria de vacantes de carrera administrativa; se publicaron las correspondientes convocatorias ínternas, para la provisión de las vacantes existentes en los empleos de Profesional Especializado 2028-21 ubicado en la Subdirección Determinación Derechos Pensionales; Profesional Especializado 2028 - 15, ubicado en la Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales y Profesional Universitario 2044 - 11 ubicado en la Subdirección Normalización Expedientes, procesos a los que se postularon respectivamente los doctores: DOLLY MARGRETH CASTRO CESPEDES, identificada con cédula de ciudadanía No.40.439.084, Profesional Especializado 2028 - 19, de la Subdirección de Determinación de Derechos Pensionales; EDWARD DARIO QUINTERO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No.80.000.534, Profesional Universitario 2044 - 06, de la Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales y ANA YENCY SALAZAR FISCAL, identificada con cédula de ciudadanía No.52.120.415, Profesional Universitario 2044 - 06, de la Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales, con derechos de carrera administrativa.

Que verificada la historia laboral de los profesionales postulados, se pudo determinar que cumplen con los requisitos y condiciones legales establecidas en el manual de funciones y competencias, para desempeñar en encargo el empleo al que aspiran.

Recibido de la Subdirección de Normalización Expedientes. C.C. 40439084

"Por la cual se efectúan unos Encargos en Empleos de Carrera Administrativa y unas ubicaciones"

Que en virtud de lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, procede a proveer directamente mediante encargo, las vacantes de los cargos de **Profesional Especializado 2028 - 21** ubicado en la Subdirección Determinación Derechos Pensionales; **Profesional Especializado 2028 - 15**, ubicado en la Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales y **Profesional Universitario 2044 - 11** ubicado en la Subdirección Normalización Expedientes, sin que deba mediar autorización de la CNSC.

Que para cubrir los gastos que se generen con la provisión de los mencionados cargos, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 215 del 02 de enero de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Encargar a partir del 9 de noviembre de 2015, a las personas relacionadas, en los cargos y ubicaciones que se mencionan y hasta las fechas determinadas, en el cuadro que se presenta a continuación:

Nombre	Cédula	Cargo	Ubicación	Encargar Hasta
DOLLY MARGRETH CASTRO CESPEDES	40.439.084	Profesional Especializado 2028 - 21	Subdirección Determinación Derechos Pensionales	31/12/2015
EDWARD DARIO QUINTERO GARCIA	80.000.534	Profesional Especializado 2028 - 15	Subdirección de Integración del Sistema de Aportes Parafiscales	31/12/2015
ANA YENCY SALAZAR FISCAL	52.120.415	Profesional Universitario 2044 - 11	Subdirección Normalización Expedientes	31/12/2015

Artículo 2. De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto 168 de 2008, en cualquier momento el Director/a General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, podrá dar por terminados los presentes encargos mediante acto administrativo motivado.

Artículo 3. Finalizado el presente encargo, los doctores **DOLLY MARGRETH CASTRO CESPEDES**, **EDWARD DARIO QUINTERO GARCIA** y **ANA YENCY SALAZAR FISCAL**, deberán retornar respectivamente al empleo del cual son titulares y ostentan derechos de carrera administrativa.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE 09 NOV 2015
Dada en Bogotá, D.C., a los _____


MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

APROBO: María Fernanda Gómez Castilla / Luis Manuel Caravello Medina
REVISÓ: Andrea Carolina Rodríguez / Felipe Andrés Bastidas Parades / Lina María Fandiño
Proyecto: Francisco B. no Sánchez